

Expediente: **2422/19**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ DURAN NESTOR RAMON S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **17/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - DURAN, NESTOR RAMON-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MÁXIMO FERNANDO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 2422/19



H104048018216

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ DURAN NESTOR RAMON s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 2422/19.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 15/08/2024 08:42.

San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562209532517431 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 24855.71 constituido por (\$ 20541.91 en concepto de honorarios netos y \$ 4313.80 en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), al letrado CAMPERO, MÁXIMO FERNANDO (CUIT 20267223115) M.P. 5522, a la cuenta del Banco Macro SA N° 414009524375720, CBU 2850140240095243757208, perteneciente al mismo. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . ICDCM --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ -

Actuación firmada en fecha 16/08/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.